

SOLICITUD DE REMANENTES - liquidación de crédito

Cooperativa Multiactiva Asociados de Occidente <coopasocc@gmail.com>

Lun 01/03/2021 8:00

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j23cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Richard Simon Quintero Villamizar <richardsimonquintero@hotmail.com>; anamilenamv@hotmail.com <anamilenamv@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (563 KB)

REMANENTES.pdf; liquidacion de credito.pdf;

Cordial saludo

Por medio del presente me permito hacer entrega de lo anunciado en el asunto.

Adjunto:

1. Liquidacion de Credito.
2. Solicitud de remanentes

La presente solicitud la realizo mediante este mensaje electrónico con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la administración de justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el **Art. 103 del C.G.P.** - *Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.*

Favor acusar recibo.

Sin otro particular.

ANA MILENA MESA VALENCIA
CC. 38.552.663 DE CALI
T.P 144.100

--

COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE - COOPASOCC
Calle 8 # 5 -29 Edificio Caicedo , Santiago de Cali
Telefono: 8803552 - 3006940213



SEÑOR
JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE**
Demandado: **COLON RAMOS VICTORIA**
RAD. 23 – 2019 – 245

REF. **LIQUIDACION DE CREDITO**

Se dirige a usted la doctora **ANA MILENA MESA VALENCIA**, abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE**, por medio del presente escrito hago entre de la liquidación de crédito:

Intereses de Mora a la tasa máxima fijada por la Superfinanciera

Junio	30-jun-2018	28,42%	15	\$	35.000
Julio	31-jul-2018	28,05%	31	\$	71.000
Agosto	31-ago-2018	27,91%	31	\$	71.000
Septiembre	30-sept-2018	27,72%	30	\$	68.000
Octubre	31-oct-2018	27,45%	31	\$	70.000
Noviembre	30-nov-2018	27,24%	30	\$	67.000
Diciembre	31-dic-2018	27,10%	31	\$	69.000
Enero	31-ene-2019	26,74%	31	\$	68.000
Febrero	28-feb-2019	27,55%	28	\$	63.000
Marzo	31-mar-2019	27,06%	31	\$	69.000
Abril	30-abr-2019	26,98%	30	\$	66.000
Mayo	31-may-2019	27,01%	31	\$	69.000
Junio	30-jun-2019	26,95%	30	\$	66.000
Julio	31-jul-2019	26,92%	31	\$	69.000
Agosto	31-ago-2019	26,98%	31	\$	69.000
Septiembre	30-sept-2019	26,98%	30	\$	67.000
Octubre	31-oct-2019	26,65%	31	\$	68.000
Noviembre	30-nov-2019	26,55%	30	\$	65.000
Diciembre	31-dic-2019	26,37%	31	\$	67.000
Enero	31-ene-2020	26,16%	31	\$	66.000
Febrero	29-feb-2020	26,59%	29	\$	63.000
Marzo	31-mar-2020	26,43%	31	\$	67.000
Abril	30-abr-2020	26,04%	30	\$	64.000
Mayo	31-may-2020	25,29%	31	\$	64.000
Junio	30-jun-2020	25,18%	30	\$	62.000
Julio	31-jul-2020	25,18%	31	\$	64.000
Agosto	31-ago-2020	25,44%	31	\$	65.000
Septiembre	30-sept-2020	25,53%	30	\$	63.000
Octubre	31-oct-2020	25,14%	31	\$	64.000
Noviembre	30-nov-2020	24,78%	30	\$	61.000

Calle 8 No. 5-29 Edificio Caicedo de Cali
Teléfono: 8803552 Celular. 3006940213 - 3177090931
Cali (valle)



Diciembre	31-dic-2020	24,19%	31	\$	62.000
Enero	31-ene-2021	23,98%	31	\$	61.000
Febrero	29/02/2021	26,31%	28	\$	61.000

Capital	\$	3.000.000, 00
Interés de mora	\$	2.144.000, 00
Interés de plazo.....	\$	414.000, 00
TOTAL	\$	5.558.000, 00

RENUNCIO A LA EJECUTORIA DEL AUTO FAVORABLE Y A LA NOTIFICACION POR ESTADOS

Del Señor Juez,

Atentamente,

ANA MILENA MESA VALENCIA
C.C. N° 38.552.663 de Cali (Valle)
T.P N° 144.100 del C.S. de la J.





Señor:
JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE
DEMANDADO: COLON RAMOS VICTORIA
RADICACION: 23 – 2019 – 245

REF. SOLICITUD DE REMANENTES

Se dirige al señor Juez, Dr. **ANA MILENA MESA VALENCIA**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.552.663 expedida en Cali (Valle del Cauca), abogada en ejercicio e inscrita, portadora de la T.P. No. 144.100 del C.S.J., obrando en nombre y representación de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE Nit. 90022355-6**, domiciliada en la ciudad de Santiago de Cali, representada legalmente por el señor **SIMON QUINTERO VALENCIA**, mayor de edad, domiciliado en Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.958.085 expedida en Cali, le solicito:

REMANENTES:

1. Sírvase señor Juez decretar el embargo secuestro y retención de las remanentes que se pudieran ocasionar en el proceso ejecutivo interpuesto por la COOPERATIVA COOPMUNSAN, en el Juzgado 1 Civil Municipal de Buenaventura, bajo la radicación 2010 – 103

Sírvase señor Juez decretar el embargo, secuestre y retención de los depósitos judiciales que con ocasión al proceso se encuentren a nombre del demandado el señor COLON RAMOS VICTORIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.157.127

2. Sírvase señor Juez decretar el embargo secuestro y retención de las remanentes que se pudieran ocasionar en el proceso ejecutivo interpuesto por la COOPERATIVA COOPMULSERTOL, en el Juzgado 1 Civil Municipal de Buenaventura, bajo la radicación 2010 - 172

Sírvase señor Juez decretar el embargo, secuestre y retención de los depósitos judiciales que con ocasión al proceso se encuentren a nombre del demandado el señor COLON RAMOS VICTORIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.157.127.

3. Sírvase señor Juez decretar el embargo secuestro y retención de las remanentes que se pudieran ocasionar en el proceso ejecutivo interpuesto por la COOPERATIVA COOPMULSERTOL, en el Juzgado 1 Civil Municipal de Buenaventura, bajo la radicación 2011 - 053

Sírvase señor Juez decretar el embargo, secuestre y retención de los depósitos judiciales que con ocasión al proceso se encuentren a nombre del demandado el señor COLON RAMOS VICTORIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.157.127

4. Sírvase señor Juez decretar el embargo secuestro y retención de las remanentes que se pudieran ocasionar en el proceso ejecutivo interpuesto por la COOPERATIVA COOPMULSERTOL, en el Juzgado 1 Civil Municipal de Buenaventura, bajo la radicación 2010 - 291

Sírvase señor Juez decretar el embargo, secuestre y retención de los depósitos judiciales que con ocasión al proceso se encuentren a nombre del demandado el señor COLON RAMOS VICTORIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.157.127

5. Sírvase señor Juez decretar el embargo secuestro y retención de las remanentes que se pudieran ocasionar en el proceso ejecutivo interpuesto por la COOPERATIVA COOSERVILITORAL, en el Juzgado 1 Civil Municipal de Buenaventura, bajo la radicación 2011 - 075

Sírvase señor Juez decretar el embargo, secuestre y retención de los depósitos judiciales que con ocasión al proceso se encuentren a nombre del demandado el señor COLON RAMOS VICTORIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.157.127

6. Sírvase señor Juez decretar el embargo secuestro y retención de las remanentes que se pudieran ocasionar en el proceso ejecutivo interpuesto por la COOPERATIVA COOPMUNSAN, en el Juzgado 1 Civil Municipal de Buenaventura, bajo la radicación 2010 - 298

Sírvase señor Juez decretar el embargo, secuestre y retención de los depósitos judiciales que con ocasión al proceso se encuentren a nombre del demandado el señor COLON RAMOS VICTORIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.157.127



7. Sírvase señor Juez decretar el embargo secuestro y retención de las remanentes que se pudieran ocasionar en el proceso ejecutivo interpuesto por la COOPERATIVA COOSERVILITIRAL, en el Juzgado 1 Civil Municipal de Buenaventura, bajo la radicación 2011 - 087

Sírvase señor Juez decretar el embargo, secuestre y retención de los depósitos judiciales que con ocasión al proceso se encuentren a nombre del demandado el señor COLON RAMOS VICTORIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.157.127

8. Sírvase señor Juez decretar el embargo secuestro y retención de las remanentes que se pudieran ocasionar en el proceso ejecutivo interpuesto por la COOPERATIVA COOPMUNSAN, en el Juzgado 6 Civil Municipal de Buenaventura, bajo la radicación 2011 - 05

Sírvase señor Juez decretar el embargo, secuestre y retención de los depósitos judiciales que con ocasión al proceso se encuentren a nombre del demandado el señor COLON RAMOS VICTORIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.157.127

9. Sírvase señor Juez decretar el embargo secuestro y retención de las remanentes que se pudieran ocasionar en el proceso ejecutivo interpuesto por el Banco de Bogota, en el Juzgado 7 Civil Municipal de Buenaventura, bajo la radicación 2010 - 283

Sírvase señor Juez decretar el embargo, secuestre y retención de los depósitos judiciales que con ocasión al proceso se encuentren a nombre del demandado el señor COLON RAMOS VICTORIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.157.127

10. Sírvase señor Juez decretar el embargo secuestro y retención de las remanentes que se pudieran ocasionar en el proceso ejecutivo interpuesto por la COOPERATIVA COOSERVILITORAL, en el Juzgado 1 Civil Municipal de Buenaventura, bajo la radicación 2012 - 013

Sírvase señor Juez decretar el embargo, secuestre y retención de los depósitos judiciales que con ocasión al proceso se encuentren a nombre del demandado el señor COLON RAMOS VICTORIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.157.127

11. Sírvase señor Juez decretar el embargo secuestro y retención de las remanentes que se pudieran ocasionar en el proceso ejecutivo interpuesto por la COOPERATIVA COOMULSERTOL, en el Juzgado 1 Civil Municipal de Buenaventura, bajo la radicación 2012 - 121

Sírvase señor Juez decretar el embargo, secuestre y retención de los depósitos judiciales que con ocasión al proceso se encuentren a nombre del demandado el señor COLON RAMOS VICTORIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.157.127

12. Sírvase señor Juez decretar el embargo secuestro y retención de las remanentes que se pudieran ocasionar en el proceso ejecutivo interpuesto por la COOPERATIVA COOMULSERTOL, en el Juzgado 1 Civil Municipal de Buenaventura, bajo la radicación 2013 - 060

Sírvase señor Juez decretar el embargo, secuestre y retención de los depósitos judiciales que con ocasión al proceso se encuentren a nombre del demandado el señor COLON RAMOS VICTORIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.157.127

13. Sírvase señor Juez decretar el embargo secuestro y retención de las remanentes que se pudieran ocasionar en el proceso ejecutivo interpuesto por la COOPERATIVA COOPMUNSAN, en el Juzgado 1 Civil Municipal de Buenaventura, bajo la radicación 2010 - 164

Sírvase señor Juez decretar el embargo, secuestre y retención de los depósitos judiciales que con ocasión al proceso se encuentren a nombre del demandado el señor COLON RAMOS VICTORIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.157.127

14. Sírvase señor Juez decretar el embargo secuestro y retención de las remanentes que se pudieran ocasionar en el proceso ejecutivo interpuesto por la COOPERATIVA COOPMUNSAN, en el Juzgado 6 Civil Municipal de Buenaventura, bajo la radicación 2011 - 064

Sírvase señor Juez decretar el embargo, secuestre y retención de los depósitos judiciales que con ocasión al proceso se encuentren a nombre del demandado el señor COLON RAMOS VICTORIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.157.127

15. Sírvase señor Juez decretar el embargo secuestro y retención de las remanentes que se pudieran ocasionar en el proceso ejecutivo interpuesto por la COOPERATIVA COOSERVILITORAL, en el Juzgado 6 Civil Municipal de Buenaventura, bajo la radicación 2016 - 097

Sírvase señor Juez decretar el embargo, secuestre y retención de los depósitos judiciales que con ocasión al proceso se encuentren a nombre del demandado el señor COLON RAMOS VICTORIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.157.127



16. Sírvase señor Juez decretar el embargo secuestro y retención de las remanentes que se pudieran ocasionar en el proceso ejecutivo interpuesto por la COOPERATIVA COOSERVILITORAL, en el Juzgado 7 Civil Municipal de Buenaventura, bajo la radicación 2016 - 110

Sírvase señor Juez decretar el embargo, secuestre y retención de los depósitos judiciales que con ocasión al proceso se encuentren a nombre del demandado el señor COLON RAMOS VICTORIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.157.127

17. Sírvase señor Juez decretar el embargo secuestro y retención de las remanentes que se pudieran ocasionar en el proceso ejecutivo interpuesto por la COOPERATIVA COOPMUNSAN, en el Juzgado 1 Civil Municipal de Buenaventura, bajo la radicación 2017 - 140

Sírvase señor Juez decretar el embargo, secuestre y retención de los depósitos judiciales que con ocasión al proceso se encuentren a nombre del demandado el señor COLON RAMOS VICTORIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.157.127

Del Señor Juez,

Atentamente,

ANA MILENA MESA VALENCIA
C.C. N° 38.552.663 de Cali (Valle)
T.P N° 144.100 del C.S. de la J.

